

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 178

AÑO: 2022

Iniciador: Cámara de Diputados. DIPUTADA PROVINCIAL - ADRIANA DIAZ-
Tipo: LEY
Extracto: "INSTITUYESE EL DIA 6 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO DIA PROVINCIAL DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTADO SECUNDARIO, EN MEMORIA DEL JOVEN CATAMARQUEÑO ANTONIO TAIRE".-
Fecha: 24 Ago. 2022
Hora: 12:55:42.149544



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 AGO 2022

NOTA C.D.P. N°

114


Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento- el texto adjunto del proyecto de Ley sobre ***"Institúyese el día 6 de agosto de cada año como Día Provincial de los Derechos del Estudiantado Secundario, en memoria del joven catamarqueño Antonio Taire"***, que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 24 de agosto del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.




NOELIA PAOLA FEDELI
VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- - Institúyese el día 6 de agosto de cada año como Día Provincial de los Derechos del Estudiantado Secundario, en memoria del joven catamarqueño Antonio Taire.

ARTÍCULO 2º.- Promuévase en los establecimientos educativos de gestión pública y privada, la realización de las actividades de reflexión sobre la historia de Antonio Taire, y de información y concientización de los derechos estudiantiles.

ARTÍCULO 3º.- La Autoridad de Aplicación determinada para la presente Ley, debe publicar información sobre la historia de Antonio Taire y los derechos estudiantiles, a través de los distintos medios de comunicación, redes sociales y sitios oficiales del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley al momento de su reglamentación.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias de la presente Ley.

ARTÍCULO 6º.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo máximo de noventa (90) días.

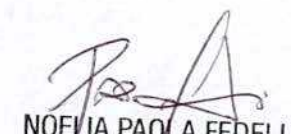
ARTÍCULO 7º.- - Invítase a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 8º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




NOELIA PAOLA FEDELI
VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
CAMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA

Nº DE DESPACHO: 105/2022

RECIBIDO: 10-08-2022
VENCIMIENTO: 19-08-2022



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

228

Año

2022

Iniciadora

DIPUTADA PROVINCIAL: ADRIANA DIAZ. -

Tipo de proyecto

LEY

Extracto



“Institúyase el día 6 de agosto de cada año como Día Provincial de los Derechos del Estudiantado Secundario, en memoria del joven catamarqueño Antonio Taire”. -

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

DE NICOLAS AILAK
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



EXPTE N°: 228 /2022

INICIADORA: DIPUTADA ADRIANA DIAZ

FUNDAMENTOS:

Sra. Presidenta:

La presente iniciativa tiene la finalidad de instituir el día 6 de agosto de cada año como Día Provincial de los Derechos del Estudiantado Secundario, en memoria del joven estudiante y militante de los derechos estudiantiles en nuestra provincia, Antonio Taire.

Si bien se ha fijado para que durante el mes de septiembre de cada año, en un día y semana específico, se reúna al estudiantado de todo el país para disfrutar de festejos, con la presente iniciativa procuro distinguir a un joven local poco reconocido, cuyo martirio significó el fin de una etapa de sed revolucionaria de los jóvenes de nuestra provincia en 1920, que buscaban aplicar los postulados de la Reforma del '18 gestada en la Universidad Nacional de Córdoba.

En este sentido considero importante ahondar en su historia personal así como en los acontecimientos de la época.

Antonio Taire nació en 1901, en la villa de El Portezuelo. A sus 4 años falleció su madre, quedando al cuidado de su padre durante el resto de su infancia. La escuelita pública del lugar lo vio crecer en sus primeros años de vida. Poco tiempo después su padre también fallece, y se traslada a la Capital catamarqueña quedando junto con sus hermanitos bajo el amparo de su abuela.

Ya en la Capital ingresa en la Escuela Belgrano y a sus 15 años cumple el sueño de ser alumno de la Escuela Normal Regional, que actualmente tiene el nombre de Escuela Preuniversitaria Fray Mamerto Esquiú, destacándose no solo como buen estudiante sino también por su sensibilidad hacia los más desprotegidos. Es así como crea la Escuela para Canillitas, con la intención de enseñar a leer y escribir a sus compañeros, y a niños y niñas que no recibían educación escolar; habitualmente realizaba visitas a personas privadas de su libertad, con la intención de acercar consejos y brindar acompañamiento. Además participó de clubes de fútbol y practicó el tiro.

Para ese entonces ya comenzaba a incursionar en el periodismo lanzando la revista "Argentinidad", que luego se convirtió en el boletín "La voz del Estudiante", y que se imprimía en los talleres de la misma escuela como un hermano menor de "El Maestro", un quincenario que se ocupaba de temas de interés para la clase docente, órgano de difusión de la Unión del Magisterio de Catamarca a cargo de José Electo Brizuela, vicedirector de la Regional y presidente de la Liga de Fútbol. Electo fue una figura pública influyente, era hermano del reconocido artista visual catamarqueño Laureano Brizuela, y además un personaje polémico de la época, ya que en sus publicaciones expresaba su ideario a favor de la educación nacionalista y laica. En realidad, Electo fue clave para la propagación del movimiento estudiantil de ese entonces.

Para el año 1918, aunque principalmente con fines sociales, Catamarca ya contaba con los primeros Centros de Estudiantes de las escuelas Normal de



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

HUGO NICOLAS AMAR
SECRETARÍA DE AREA
COORDINACIÓN PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

Maestras, la Regional y el Colegio Nacional que tenía como presidente de su centro al alumno Estanislao Maldones. Y mientras en Córdoba ya se gestaba la Reforma Universitaria como un movimiento que buscaba la democratización universitaria, aquí ese año se clausuraba el ciclo lectivo debido a los brotes de peste bubónica, el coqueluche, el sarampión y la gripe, que se habían agravado durante el invierno. Se sumaba la toma de otras medidas drásticas como la desinfección casa por casa, la suspensión de actividades públicas, la aislación de posibles enfermos y el tratamiento urgente de los casos graves.

La clausura del ciclo lectivo generó una carta en protesta por parte del alumnado que se encontraba cursando el último año y que no pudo recibir su certificado de estudios, necesario para incorporarse al nivel superior. La cuestión se resolvió, y en 1919 las clases iniciaron con relativa normalidad aunque persistían casos de las enfermedades en la capital y el interior provincial.

La elección a gobernador convocada por el Interventor Federal Fabio López García, debía realizarse en 1920, sin embargo en noviembre de 1919 tras una ríspida campaña electoral con referentes nacionales, se llevo a cabo la primera contienda electoral. Radicales y Conservadores de la Concentración Catamarqueña se acusaron e impugnaron mutuamente, por lo que fue necesario convocar a comicios complementarios en algunos distritos el domingo anterior a Navidad.

Como artilugio político el Interventor ordenó a la Policía Provincial, leal al radicalismo, un cordón sanitario en el centro mismo de la ciudad incluyendo la Catedral y el Palacio Episcopal. La peste bubónica era la excusa para impedir el voto de veintiocho dirigentes "concentrados" reunidos en domicilios particulares, que quedaron cercados dentro del cordón sanitario junto al Obispo que también quedo aislado. En medio de acciones fraudulentas, la elección le dio el triunfo al radicalismo, asumiendo el 1º de enero de 1920 Ramón Clero Ahumada como gobernador.

En paralelo a estos hechos que ocurrían en el ámbito político se dicta una resolución ministerial que nuevamente, y al igual que en 1918, clausuró los establecimientos secundarios y normales determinando otra vez que no se tomen los exámenes finales.

La preocupación invadió a los alumnos del último año del secundario, ante la posibilidad de perderlo. Los padres apoyaban y les daban la razón, porque las medidas sanitarias para controlar la propagación de las enfermedades parecían ser adecuadas, entonces no se explicaban el porqué de tan drástica decisión.

Por la prensa se dio aviso al alumnado no eximido de la convocatoria para rendir de inmediato una prueba general. Una gran cantidad no llegó a enterarse, sobre todo los que residían en el interior. Sin embargo, y aun ante la falta de tiempo de preparación para esa prueba general, un gran número se hizo presente para rendir en el Colegio Nacional, y el resultado fue desastroso.

La reacción estudiantil no se hizo esperar, y la rebelión se dio en cada escuela de la provincia, negándose a rendir otro examen. Lo que por un lado marcó el comienzo de la huelga, y por otro puso en duda el comienzo de las clases.

Ante las circunstancias el Ministerio de Justicia de Instrucción Pública envió desde Buenos Aires al profesor e inspector de enseñanza secundaria y normal



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

EL FISCAL NICOLÁS AIBAR
JEFE DE ANA
COORDINADOR PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Luis María Díaz para que interceda en el conflicto. "El Maestro" atestiguaba la situación: *"Continúa sin solución la huelga de los estudiantes secundarios y normales de esta provincia. Por primera vez en Catamarca, prodúcese un movimiento estudiantil de esta magnitud singularmente unánime.*

Causas muy profundas y complejas informan este conflicto. El señor inspector Díaz trabaja activamente por regularizar las clases, pero sin resultados. Los padres de familia en gran mayoría apoyan la actitud de los alumnos. Es de esperar una justa solución."

Es decir que ya se distinguía un movimiento estudiantil crítico de la educación rutinaria, libresca y teórica en Catamarca. Para ese entonces Taire había participado de la conformación y llegó a presidir el centro de estudiantes Regionales. Llegaba su turno de presidir a ese grupo de jóvenes alentados principalmente por el vicedirector de su escuela que ya bregaba por democratizar la educación y la adopción de métodos más modernos de enseñanza.

Al arribo del inspector Díaz, los alumnos le entregaron una "lista negra" de diez profesores que habían sido juzgados por un tribunal estudiantil determinando que aquellos no eran aptos, ni estaban capacitados para estar al frente de sus cátedras.

Sin embargo Díaz no dio importancia a la solicitud y fijó las fechas para los exámenes finales entre fines de marzo y comienzos de abril de 1920.

El Comité de Huelga en un manifiesto publicado en "El Maestro" protestaba y sentenciaba tres exigencias: que el alumnado de las escuelas normales sea eximido con cuatro puntos por esa única vez; que se concedieran exámenes complementarios a los regulares; y fundamentalmente, la reorganización amplia del personal docente de la Escuela Regional mas la adopción de métodos modernos de enseñanza.

La llegada de Celso Latorre, un nuevo inspector para reemplazar a Díaz, dividió las opiniones. Unos pensaban que iba a resolver los conflictos exitosamente, y otros ya lo culpaban por lo que podría ocurrir.

Las publicaciones de profesores en contra de la huelga y los reclamos del alumnado se hacían manifestar. Y es que aquella protesta en particular, estaba dirigida a parte del personal docente y sus excesos, separando a docentes entre los que apoyaban y la mayoría que se abstenía. El apoyo al movimiento estudiantil generó muchas discusiones, polémicas públicas, y actos que fueron considerados como afrentas para la sociedad muy conservadora de ese entonces.

Federico Argerich y Saturnino Gutiérrez publicaron una declaración sobre la Regional, en donde señalaban a Electo Brizuela como el autor de la huelga. Esto no hizo esperar la réplica de los alumnos que una vez más, mediante "El Maestro" afirmaban que el vicedirector era la única persona capaz de brindar una salida a la situación que se vivía.

Persuadidos por Electo Brizuela, los alumnos levantaron la huelga, concurren a los exámenes y las clases comenzaron aunque se mantuvieron los mismos profesores y métodos de enseñanza.

Taire y sus compañeros seguían reuniéndose, mientras que "La Voz del Estudiante" llegaba a todas las escuelas de la ciudad.



Un hecho singular se produjo en la Escuela Normal de Maestras. Las alumnas del 2º Año decidieron no ingresar a la clase de francés que estaba a cargo de la señorita Pilar Terán. El incidente fue resuelto por la vicedirectora de la institución, la señorita Julia Gómez, quien era partidaria de métodos disciplinarios rígidos.

A fines de julio, las mismas alumnas evitan el dictado de las últimas horas de clases, y entran en huelga disgustando a las autoridades de la institución.

Hubo muestras de apoyo a las compañeras normalistas y la huelga que impulsaban, es así que en "La Voz del Estudiante" se publica el artículo "Nuestras compañeras" en su defensa. El artículo contenía calificativos peyorativos sobre la vicedirectora Julia Gómez. Además el Colegio Nacional, la Normal de San Isidro y la de Artes y Oficios adhirieron a la huelga de tres días en consonancia.

El conflicto se agravaba, y el martes 3 de agosto de 1920 la Federación de Estudiantes decide levantar la huelga en todos los establecimientos educativos a excepción de la Normal de Maestras, foco del conflicto. Se nombró a Antonio Taire, Alberto Etkin y Santiago Ortega en comisión para definir acciones.

Durante la siesta de ese día, después de haberse reunido en la Regional, Antonio Taire y su amigo Luis Gallo, regresaban a sus hogares. Fue justo en calle Tucumán entre Mate de Luna y Zurita, donde fueron abordados por un carruaje encapotado de donde descendió un hombre que reconociéndose como Dalindo Mercau Orozco, novio de la vicedirectora Gómez, pidió a Taire que se retracte de sus escritos acerca de la vicedirectora. Ante la negativa de Taire que manifestó no ser el autor, y no querer delatar al causante de ese polémico escrito, Orozco reacciona violentamente y decide disparar a Taire.

Gallo salió corriendo a buscar por ayuda, poco después se apersonaron en el lugar el Jefe de Policía y el de Investigaciones, así como el propio Dr. Enrique Ocampo que ordenó el traslado de Taire al hospital donde fue operado en el intento de salvar su vida.

Al día siguiente en la Plaza de la Estación circulaban boletines del Colegio Nacional y de la Escuela Normal Regional, condenando el atentado e invitando al pueblo a adherirse a la protesta. La Federación Estudiantil recibió telegramas de la Universidad de La Plata y de la Universidad de Tucumán condenando el brutal atentado contra Taire, su más destacado miembro.

En 1920 Antonio Taire cursaba su 4º Año en la Escuela Regional de Maestros, tenía solo 18 años y a consecuencia del lamentable hecho fallece a la hora 01:00 de la madrugada del 6 de agosto. Así lo anunció el diario local "El Día", en su edición vespertina.

El cortejo estuvo formado por estudiantes de las diferentes escuelas, maestras y maestros normales, representantes de la Liga de Fútbol, la Federación Universitaria, de correos y telégrafos, de la Asociación de Artes Gráficas, del comercio, canillitas, ferroviarios, y demás damas y caballeros de la sociedad catamarqueña. El funeral del joven estudiante fue el más impresionante que haya presenciado Catamarca hasta el momento. Carlos Gallo en su libro "Antonio Taire, el mártir" dice al respecto:

"... El día en que empezó el velatorio, el gremio de los canillitas suspendió la venta de diarios y revistas de afuera, pero no tomó igual medida con los periódicos locales "El Día", "El Imparcial" y "El Maestro". Justamente el gran



RICARDO NICOLLAIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



atractivo era la crónica informativa. La ciudad toda se paralizó, pero no podía privarse al público de semejante lección de retórica.

El Consejo de Educación clausuró las escuelas por dos días, los comercios y las instituciones sin excepción adhirieron al duelo.

La prensa nacional se ocupó del caso como nunca antes lo había hecho con otro suceso de por aquí, llenándose páginas enteras con las crónicas. Los primeros en bajar del tren fueron los periodistas cordobeses de la Voz del Interior y de Los Principios.

El relato de este crimen constituyó un hecho social que pudo mover estructuras, de esas que la soberbia enquistada supone siempre inmutables. Creó las condiciones para cambiarlas, por eso la muerte no fue en vano. O mejor, la vida del mártir no fue valorada en su dimensión más insospechada por todos, apenas expiró..."

Un informe anual de Carol de Sosa, la directora de la Escuela Normal de Maestras al Ministerio de Justicia de Instrucción Pública, presentado con posterioridad, es la clara muestra del ocultamiento de este cruel hecho, en tanto que José Electo Brizuela fue exiliado luego del crimen impune de su alumno, y su contribución socio-política quedó trunca en nuestra provincia, aunque siguió con una fecunda actividad en Concepción del Uruguay.

El martirio de Taire dejó sin dudas luchas inconclusas, ya que el movimiento estudiantil y el grupo de jóvenes que lo encabezaron terminó por desintegrarse.

Considero necesario por todo lo expuesto, que Antonio Taire sea reconocido como portador de la bandera de la libertad de prensa y los derechos de las y los estudiantes de nuestra provincia, y solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.



HUGO NICOLAS LABAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°.- Institúyase el día 6 de agosto de cada año como Día Provincial de los Derechos del Estudiantado Secundario, en memoria del joven catamarqueño Antonio Taire.

ARTÍCULO 2°.- Promuévase en los establecimientos educativos de gestión pública y privada, la realización de las actividades de reflexión sobre la historia de Antonio Taire, y de información y concientización de los derechos estudiantiles.

ARTÍCULO 3°.- La Autoridad de Aplicación determinada para la presente Ley, debe publicar información sobre la historia de Antonio Taire y los derechos estudiantiles, a través de los distintos medios de comunicación, redes sociales, y sitios oficiales del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley al momento de su reglamentación.

ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo máximo de noventa (90) días.

ARTÍCULO 6°.- Invítase a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 7°.- De forma.

FIRMA: DIPUTADA ADRIANA E. DÍAZ.-



**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**


MARIANA NICOLÁS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: 105/2022
EXPTE Nº: 228/2022

RECIBIDO: 10-08-2022
VENCIMIENTO: 18-08-2022

DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 09 días del mes de agosto del año 2022, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACIÓN** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** Iniciado por la **DIPUTADA ADRIANA DÍAZ**, que se tramita por expte. Nº **228/22**, caratulado: **"INSTITÚYASE EL DÍA 6 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO DÍA PROVINCIAL DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTADO SECUNDARIO, EN MEMORIA DEL JOVEN CATAMARQUEÑO ANTONIO TAIRE"**.....

Luego de su correspondiente análisis, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**;

SEGUNDO: En Particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°.- Institúyase el día 6 de agosto de cada año como Día Provincial de los Derechos del Estudiantado Secundario, en memoria del joven catamarqueño Antonio Taire.

ARTÍCULO 2°.- Promuévase en los establecimientos educativos de gestión pública y privada, la realización de las actividades de reflexión sobre la historia de Antonio Taire, y de información y concientización de los derechos estudiantiles.

ARTÍCULO 3°.- La Autoridad de Aplicación determinada para la presente Ley, debe publicar información sobre la historia de Antonio Taire y los derechos estudiantiles, a través de los distintos medios de comunicación, redes sociales, y sitios oficiales del Estado Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley al momento de su reglamentación.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo máximo de noventa (90) días.



HUGO MULLER ANDAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

03-01
2219101
221927

ARTÍCULO 7°.- Invitase a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 8°.- DE FORMA.-

TERCERO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA ADRIANA DIAZ.-**

MC
J.D
M.Y

[Handwritten signature]
ALICIA RIZ DE LA QUINTANA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]
Lic. ADRIANA DIAZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

[Handwritten signature]
Dip. VERONICA MERCADO
PRESIDENTE
COMISION CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]
Dip. CRISTINA GOMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Handwritten signature]
Prof. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

[Handwritten signature]
MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



[Handwritten signature]

Dra. CLAUDIA PALLADINO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

[Handwritten signature]
Dr. LUIS NICOLAS AVANZAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS